

10. - El Programa de Soluciones a la crisis planteado por la C.N.T. y aprobado en 1957 debe ser la base para la actuación de sus filiales y aspiramos a ella sea compartida por todos los sindicatos del país.
20. - Deben incrementarse las exportaciones para fomentar las actividades conectadas con el comercio de exportación; aumentar la producción mediante una profunda Reforma Agraria y una creciente industrialización de las materias primas nacionales, (lanas, carnes, y cueros, etc.) y la explotación por el país de todos los recursos naturales (hierro, petróleo, etc.).-
30. - La política económica que se orienta a transformar el Uruguay, en país de tránsito y turismo es anti-nacional y utópico.- Anti nacional porque pone en riesgo la propia soberanía, enajenando el control sobre sus medios de comunicación y transportes.- Es utópico porque no es posible desarrollar grandes puertos y otros medios de transporte y comunicaciones si no se dispone de recursos nacionales propios como base de su actividad.-
40. - La comercialización de los productos exportables deben llegar a los mercados de destino de manera que resulten eliminados los intermediarios, parásitos que sustraen a la producción nacional un gran porcentaje de su valor radicándolo en el extranjero y en tal sentido la experiencia vivida y la necesidad de la producción exigen nacionalizar el Comercio Exterior en sus principales renglones, (carnes, lanas, y cueros, etc.).-
50. - Los trabajadores pertenecientes a los gremios de la exportación y el transporte rechazamos las imposiciones del F.M.I. que distorsiona la economía y exigimos comercio con todos los países en un plano de igualdad y conveniencias mutuas.-
60. - La congelación de los salarios y el ataque a los derechos sindicales que caracteriza la actual política gubernamental constituye un obstáculo real a cualquier esfuerzo nacional conjunto que se pretenda realizar para superar la crisis que vive el país.- El ataque contra los derechos del Uruguay en el Río de la Plata, por parte de los gorilas argentinos, demuestra hasta que punto debilita la posición del país la sumisión a las directivas del F.M.I. y sus personeros; los gremios de exportación comprometen su acción para lograr que esta política se rectifique.-
70. - En base a las normas que anteceden los gremios de la exportación defenderán:
 - a) - Sistema de distribución equitativo del trabajo, con Bolsas de Trabajo bajo jurisdicción civil, administradas por Comisiones Tripartitas.-
 - b) - Salario mínimo nacional de \$ 20.718.00 y ajustes semestrales, según las variaciones del costo de la vida,-para todos los sueldos que no alcancen dicha cifra.-
 - c) - Pleno empleo para los trabajadores de la industria y el comercio y el crecimiento de los mismos capaz de absorber la mano de obra desocupada.-
 - d) - Integración de la Comisión Sectorial, prevista por la Constitución (Art. 65) para la A.N.P.-
 - e) - Fomento y desarrollo de la Marina Mercanté Nacional, fundamentalmente por el Estado y tripulada por personal civil con un porcentaje de bodegas frigoríficas suficientes como para absorber el transporte de la producción de carnes.-

- f) - Modificación de la Ley de embanderamiento de buques, y creación de reservas para la Marina Mercante Nacional, aplicación de la Ley de coordinación del transporte y levantamiento del veto a la ley de reactivación del Cabotaje Nacional aprobada por ambas Cámaras del Parlamento en el año
- g) - Cumplimiento estricto de los cometidos específicos de fiscalización por parte de Aduana y A.N.P. de toda salida y entrada de mercaderías, de y para el país, como medio de evitar el contrabando y competencia desigual que golpea a la industria y el comercio y causan enormes perjuicios por concepto de evasión de los aportes fiscales.-
- h) - Derogación del Decreto 463/S. El Ministerio de Defensa Nacional que creó Bolsa de Trabajo y el decreto que constituyó un Tribunal Militar que juzga la conducta del personal civil de la Marina Mercante Nacional.-
- i) - Respeto al derecho de organización y huelga (Art. 57 de la Constitución) y rechazo de todo intento de sanciones, sumarios, o despidos, por cumplimiento de resoluciones gremiales.-
- j) - Prohibición del ferri-boat como transporte de cargas por ser un elemento distorcionante del transporte nacional y generador de desocupación.-
- k) - Jerarquización de las tareas de los trabajadores marítimos de la A.N.P. equiparando sus salarios con los de la industria privada y evaluación de tareas para el resto de las secciones y todas las categorías que no están comprendidas.-

80. -

- a) - Creación de Bolsa de Trabajo para toda la actividad del transporte de carga a nivel nacional, tomándose como base lo que estipula el laudo del grupo 8 Clase II.-
- b) - Equiparación de los salarios de los trabajadores del transporte de carga interdepartamentales con los del Departamento del Montevideo exigiéndose el cumplimiento del decreto del 26 de Julio de 1962 el cual en su artículo 2do. especifica y posibilita el reagrupamiento en los Consejos de Salarios de las actividades similares o iguales.-

Otra redacción del original para el inc. b):

- b) - Salario mínimo nacional de \$ 20.716.00 para todos los sueldos y ajustes semestrales según las variaciones del costo de la vida.-